



ANUNCIO de la Dirección General de Sostenibilidad, relativo a la aprobación del Programa de Inspección de Traslados Transfronterizos de Residuos de Aragón para el año 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, relativo a los traslados de residuos, que obliga a las Comunidades Autónomas, a aprobar en el ámbito de sus competencias el correspondiente plan de inspección de traslados transfronterizos de residuos con el fin de determinar los medios que son necesarios y para prevenir con eficacia los traslados ilícitos, se pone en público conocimiento que mediante Resolución de 31 de enero de 2017, de la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, se aprobó el Programa de Inspección de Traslados Transfronterizos de Residuos de Aragón para el año 2017.

El citado documento puede consultarse en el siguiente hipervínculo: www.aragon.es/medioambiente/inspeccionambiental.

Zaragoza, 3 de febrero de 2017.— La Directora General de Sostenibilidad, María Pilar Gómez López.